ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISOR POILIZAS PRESTACIONES	Aprobado	REVISOR POILIZAS PRESTACIONES	GIOVANNY ALEXANDER VELA HERREA	26/12/2022 3:26:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	ASESORA PRESTACIONES Y LIQUIDACIONES	Aprobado	ASESORA PRESTACIONES Y LIQUIDACIONES	LUZ ANGELA GARZON ROJAS	26/12/2022 4:04:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	SUBDIRECCION		SUBDIRECCION	Diana Carolina	26/12/2022 6:57:37 PM *((UTC*

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tarea
Detalle

.1

Volve

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Seguimiento a expedición Certificado de Registro Presupuestal – CRP del contrato 3772626 de 2022

SDS, Contratacion Solicitud RP <ContratacionSolicitudRP@saludcapital.gov.co>

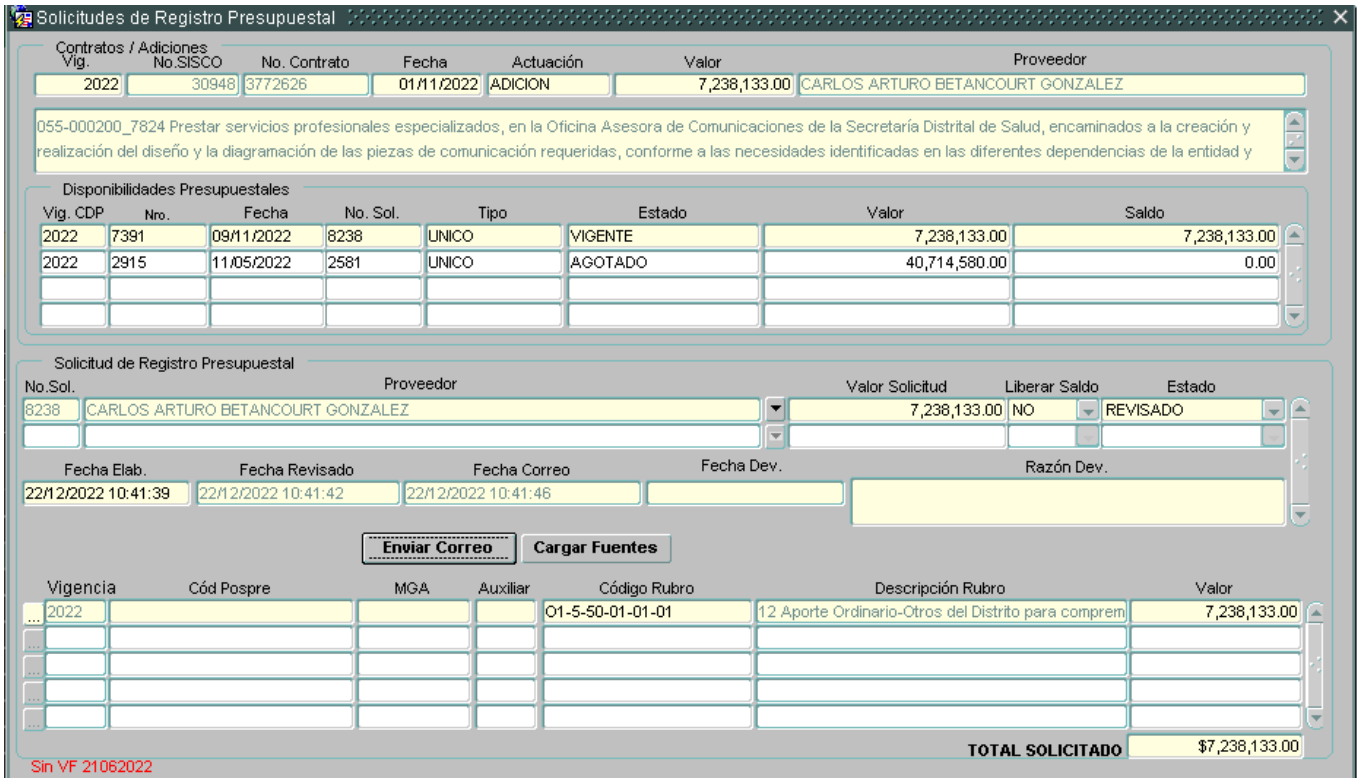
Jue 22/12/2022 10:43

Para: Maria Juliana, Silva Amado <MJSilva@saludcapital.gov.co>

PARA **Dr. (a) MARÍA JULIA SILVA AMADO**
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO Seguimiento a expedición Certificado de Registro Presupuestal – CRP del contrato 3772626 de 2022



De conformidad al lineamiento para la supervisión e interventoría de contratos y convenios, en el numeral 5.6 **OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES** en su numeral 5.6.5.3. *"Verificar que se expida el certificado de disponibilidad y registro presupuestal cuando se realicen adiciones al contrato o convenio***."** Es necesario que la supervisión realice el seguimiento financiero y contable, respecto de la solicitud del Certificado de Registro Presupuestal – CRP ante la Dirección Financiera.

Por lo anterior, nos permitimos aportar el pantallazo de la solicitud del Certificado de Registro Presupuestal – CRP.

Cordialmente

Subdirección de Contratación
Dirección Administrativa
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7
Bogotá, D.C. - Colombia

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA
Firmado digitalmente por EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA
Fecha: 2022.07.13 10:31:02 -05'00'

Número : 4058

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055600000007824	Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá	O232020200991122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1-100-F001 VA-Recursos distrito	40.714.500
			Total	**40.714.500**

CDP :2915

Tipo y Número de Compromiso :112 CONTRATO - 3772626

Objeto:

055-000200_7824 Prestar servicios profesionales especializados, en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud, encaminados a la creación y realización del diseño y la diagramación de las piezas de comunicación requeridas

Beneficiario : 1004981075 CC 79489738 CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZALEZ

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. JULIO 13 DE 2022

Documento firmado por:EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: EEROJAS 13.07.2022

Elaboró: MAGOLOPEZ 13.07.2022

Impresión:13.07.2022-10:24:31 EEROJAS 5000335615 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Legalización Contrato de Prestación de Servicios No. 3772626

SDS, Contratación_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>

Vie 06/01/2023 18:18

Para: Maria Juliana, Silva Amado <MJSilva@saludcapital.gov.co>

CC: Julieth Katherinne, Castellanos Robles <JKCastellanos@saludcapital.gov.co>

Dr. (a) **MARIA JULIANA SILVA AMADO**
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO **Legalización Contrato de Prestaciòn de Servicios No.** 3772626

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD/SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD y **CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZALEZ** se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 26/12/2022
- Fecha de Registro Presupuestal: 26/12/2022
- Fecha Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL: 23/12/2022
- **Fecha cumplimiento de trámites: 26/12/2022**
 Profesional Subdirección: Julieth Castellanos

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

- Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la vigencia de póliza tiene una fecha anterior al inicio del contrato. De ser así, solicitar al contratista que actualice la garantía de cumplimiento, conforme a la fecha de inicio y terminación que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.

- Una vez realizado surtido el trámite, el acta de inicio original debe reposar en el Archivo de la Subdirección de Contratación.

Cordialmente.

Subdirección de Contratación
Dirección Administrativa
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7
Bogotá, D.C. - Colombia